



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 25 de abril de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa Nro. 162-2015-P-PJ de fecha 21 de abril del 2015, la Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ de fecha 06 de enero del 2017 y la Resolución Administrativa Nro. 131-2023-P-PJ de fecha 03 de febrero del 2023, emitidas por la Presidencia del Poder Judicial; Informe Nro. 198-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 24 de abril del 2023, remitido por la Coordinadora de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa Nro. 162-2015-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial designó a partir del 15 de abril del 2015, a la señora licenciada C.P.C. María Liliana Del Pilar DE LOS RÍOS VEGA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Segundo.-** Por Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ, se determinaron que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial, son los que establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente, aprobado actualmente mediante Resolución Administrativa Nro.465-2022-P-PJ de fecha 31 de diciembre del 2022.

**Tercero.-** Con Resolución Administrativa Nro. 131-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial modifica el extremo del del *Artículo Tercero* de la Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ, estableciendo lo siguiente: ***"Artículo Tercero: DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras (...)"*** (resaltado nuestro).

**Cuarto.-** Respecto a los cargos de confianza, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado. Asimismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

**Quinto.-** Por otra parte, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo confianza de las Unidades Ejecutoras.

**Sexto.-** Bajo este contexto normativo, la Coordinación de Personal cumple con remitir a través del Informe Nro. 198-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la evaluación del curriculum vitae de los posibles candidatos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, habiendo procedido a la verificación de los perfiles del cargo requerido de los señores José Carlos Reyes Cuentas, Sarita Nilda de la Cruz Oriundo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

y Esdras Wilington Chávez Castillo, concluyendo el citado informe que los tres (3) candidatos cumplen con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en atención a la normativa vigente y en cumplimiento de la Ley N° 31419.

**Sétimo.-** Siendo ello así, con la finalidad de continuar la obtención de niveles de eficiencia y eficacia en la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia, resulta conveniente designar a otro profesional que cumpla con la experiencia y perfil académico necesario para el desempeño del cargo de jefe de dicha unidad; por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de la señora licenciada C.P.C. **María Liliana Del Pilar DE LOS RÍOS VEGA** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **con efectividad al 01 de mayo del 2023**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo: DESIGNAR** a partir del **01 de mayo del 2023**, al señor licenciado **José Carlos REYES CUENTAS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la funcionaria **María Liliana Del Pilar DE LOS RÍOS VEGA** realice la entrega del cargo conforme a los lineamientos señalados en la Resolución Administrativa Nro. 225-2022-GG-PJ, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Cuarto: PRECISAR** que la presente resolución administrativa, no implica la exoneración de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que deriven de la actuación en el cargo de la funcionaria saliente.

**Artículo Quinto: PONER** la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal y de los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

